



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Proceso selectivo. – Cobertura de cuatro (4) plazas de administrativo del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transporte, subgrupo C1, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso de méritos, en aplicación del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público y dentro del marco general de ejecución de la oferta pública de empleo (extraordinaria) correspondiente al ejercicio del año 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de diciembre de 2021.

Único. – Aprobar la lista de aspirantes admitidos y la lista provisional de los excluidos del proceso selectivo convocado para la cobertura de cuatro plazas de administrativo del Servicio de Movilidad y Transporte del Ayuntamiento de Burgos, que queda como sigue:

Listado de personas admitidas. –

APELLIDOS Y NOMBRE

ALONSO LORENZO, CAROLINA
ALONSO SAINZ DE VICUÑA, ALBERTO
ÁLVAREZ ALONSO, ESTHER
ANDRÉS VARONA, EVA M.^a
BALBÁS AGUILAR, RAQUEL
BORJA DE LA FUENTE, ELÍSBET
CABREJAS PEÑALBA, LUZ MARÍA
CANTERO DÍEZ, LORENA
CONTRERAS ORTEGA, JESÚS JAVIER
ESPINOSA SANTAMARÍA, MARTA
GONZÁLEZ FRANCÉS, MARÍA
GUIJARRO RAMOS, LARA
HERRERO HERNÁNDEZ, RAFAEL
LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL
MAMBRILLAS VARELA, MERCEDES
OJEDA PEÑA, LAURA
ORDÓÑEZ ALONSO, FCO. JAVIER
PÉREZ GARCÍA, REBECA
SAINZ DELGADO, VERÓNICA
SANCHO NÚÑEZ, ANA
SANTAMARÍA TEJERO, MARTA
SEDANO GUTIÉRREZ, ÁLVARO
SEDANO RUIZ, JULIO CÉSAR



APELLIDOS Y NOMBRE

UYARRA VICENTE, YOLANDA
VADILLO GUTIÉRREZ, ÁNGEL
VERGARA RENEDO, LAURA
VILLAR MAYORAL, CRISTINA

Debido a que el Servicio de Movilidad y Transporte oferta dos procesos de estabilización de administrativos, uno de 4 plazas para las oficinas de Virgen del Manzano y otro de 2 plazas para la Estación de Autobuses, los candidatos que han abonado una única tasa, solo pueden participar en uno de los 2 procesos y tal circunstancia no ha sido concretada por las personas que se exponen en la siguiente lista, las cuales tiene que indicar, para subsanar la deficiencia en cuál de los 2 procesos quieren participar. En caso que dentro del plazo establecido para la subsanación no indicaran expresamente por cual optan, se estimará que participarán solo al de 4 plazas para las oficinas de Virgen del Manzano:

Listado provisional de personas excluidas por no concretar el proceso de selección, de los 2 indicados, en el que pretenden participar:

APELLIDOS Y NOMBRE

AZOFRA DÍEZ, M.^a ESTHER
BENITO RODRÍGUEZ, ROSA ANA
BLANCO LORENZO, CAROLINA
BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, SOFIA
BONET LOZANO, REBECA
CARCEDO BÁRCENA, CRISTINA M.^a
CARCELEN GALLO, CRISTINA
CRISTINA VARONA, BERNAL MARÍA
DE PABLO SERRANO, RAQUEL
DEL RIVERO CUESTA, DOLORES
DEL VAL ÁVILES, M.^a BELÉN
DELGADO SÁEZ, MÓNICA
DOMÍNGUEZ PASCUAL, EPIFANIA
ELVIRA DE PEDRO, JESÚS M.^a
FERNÁNDEZ RUBIO, M.^a DOLORES
FUENTE ORTEGA, MÓNICA
GARCÍA CRESPO, HÉCTOR
GIL VEGA, M.^a NIEVES
GONZÁLEZ SAIZ, BEGOÑA
GUERRERO SÁEZ, VERÓNICA
HEBRERO BELTRÁN, MARTA
LÓPEZ GONZÁLEZ, INMACULADA
MANJÓN MARTÍNEZ, MERCEDES



APELLIDOS Y NOMBRE

MANZANEDO ORTEGA, ALEJANDRA
NIETO SERRANO, ROSA ANA
PAZOS NÚÑEZ, CARLOS
QUINTANA BALBÁS, INMACULADA
RAMOS ALONSO, ROSA M.^a
REDONDO GONZÁLEZ, M.^a ÁNGELES
RENEDO MARTÍNEZ, LAURA
SÁEZ ARIZA, JIMENA
SAINZ DE LOMAS, JUAN ROBERTO
SEDANO AUSUCUA, MARTA
VALDIVIELSO GADEA, ANA M.^a
VALDIVIELSO IZQUIERDO, REBECA

Listado provisional de personas excluidas por no cumplir las condiciones de participación:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
AGUILAR BARRIO, M. ^a PILAR (1) AUSÍN SANZ, JUAN ALFONSO (1)	(1) Por no haber presentado justificante de abono de los derechos de participación en el proceso selectivo, dentro del plazo de presentación de instancias. «La falta de justificación del abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante, sin que este vicio sea subsanable». La subsanación de este motivo solo será posible con la aportación del justificante del pago de la tasa correspondiente realizado dentro del plazo para la presentación de la solicitud, no siendo admisible si tuviera fecha posterior a esta
MORENO CASTRILLO, M. ^a CELIA (2)	(2) Por haber presentado un justificante de abono de la tasa por los derechos de participación con una cantidad inferior a la que correspondía abonar para la plaza solicitada que era de 16,81 euros. La subsanación de este motivo solo será posible con: el pago de la tasa correspondiente y la aportación del justificante de abono de la cantidad abonada en plazo. La tasa equivocada, puede solicitarse por escrito su devolución

Las personas indicadas en los listados provisionales de exclusión dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para efectuar alegaciones y/o aportar documentación para corregir los defectos advertidos que sean subsanables.

En Burgos, a 26 de agosto de 2024.

La teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía